

DECRETO N°T- 255

CASTRO, 15 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020, ratificado en Sesión Ord. N°154 del 13.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos), al CLUB AEREO DE CASTRO, RUT. N°82.889.000-K, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°4076 del 28.09.1945; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°336 del 10.11.2007, representado por su Presidente Sr. Manuel Etchevers Barrientos; destinado a Proyecto: Mejoramiento Pista Aeródromo Gamboa. Realización trabajos de cierre perimetral, cunetas de drenaje, corte de árboles y limpieza de arbustos, movimiento de tierra y siembra de pasto en cabezal norte de pista, para cumplimiento reglamentación de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007082 "Club Aéreo de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/IV.-
Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.